



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Decretos Personal

Decreto número: 2021/21335

Trámite: Trámite Resolución

Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: MANZA2021/33647

Extracto: Oferta Genérica con carácter de urgencia de Maquinista para la conducción de maquinaria de Obra Pública.

DECRETO.-

Expediente: Oferta Genérica con carácter de urgencia de Maquinista para la conducción de maquinaria de Obra Pública.	Núm. Expediente: MANZA2021/33645
---	---

VISTA la necesidad y urgencia y de acuerdo a lo regulado en el artículo 48.7 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, de contratar a trabajadores/as con categoría profesional de "Maquinista" para la conducción de maquinaria de obra pública, se ha procedido a tramitar oferta genérica de empleo ante la Oficina de Empleo de Manzanares a fin de proceder a tramitar un proceso de urgencia para seleccionar a las personas más idóneas, dada la necesidad de personal con esta categoría laboral, que precisa la Concejalía de Obras y Servicios.

Se hace necesario realizar la siguiente:

PROPUESTA:

PRIMERO: Disponer la convocatoria de un proceso selectivo urgente para la contratación de un Maquinista, que se contratará por el tiempo y jornada necesaria para cubrir las necesidades del servicio, y sin exceder del tiempo máximo según lo establecido en el artículo 15.5 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y con una retribución que se corresponderá con la establecida en el vigente Convenio Colectivo, para la categoría de Oficiales de Construcción.

Para ser admitidos/as los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español/a o extranjero/a con residencia legal y permiso para trabajar en España.
2. Tener cumplidos los 16 años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación ordinaria.
3. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - Certificado de Escolaridad, Graduado Escolar, o equivalente.
 - Los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria, terminados.
4. No haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
5. No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad, para la prestación del servicio derivado de este proceso selectivo.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Decretos Personal

Decreto número: 2021/21335

Trámite: Trámite Resolución

Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: MANZA2021/33647

- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.

Los citados requisitos habrán de reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y, en cualquier caso, en la fecha de contratación laboral.

SEGUNDO: Esta convocatoria se hará pública mediante la página web municipal y Tablón Electrónico de Anuncios, a fin de que aquellas personas interesadas, que reúnan los requisitos y los demás exigidos para el acceso al empleo público por la legislación vigente, puedan presentar instancia a la que adjuntarán currículum vitae y copia de los contratos que acrediten su experiencia académica y laboral, solicitando participar en este proceso selectivo de urgencia.

Se tomará como base el resultado de la oferta genérica de empleo tramitada ante la Oficina de Empleo de Manzanares.

TERCERO: El plazo para presentación de instancias y currículum vitae permanecerá abierto desde el momento de la publicación de la presente convocatoria hasta las 14:00 horas del día 5 de noviembre de 2021, pudiendo efectuarse mediante personación en las oficinas de la Casa Consistorial, sita en Plaza Constitución 4, de Manzanares, de 09.00 a 14.00 horas, y por los demás medios previstos en la legislación administrativa vigente.

CUARTO: El Alcalde-Presidente dictará resolución el día 8 de noviembre de 2021, conteniendo la lista provisional de admitidos/as y se publicará en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Manzanares.

Para subsanación de defectos o errores en cuanto a la lista provisional de aspirantes y para recusación, en su caso, de miembros de la Comisión de Selección, se arbitra un plazo de dos días hábiles, finalizando el 10 de noviembre de 2021, a las 14.00 horas.

QUINTO: El proceso selectivo se desarrollará mediante concurso-oposición:

Fase I: Entrevista personal

La entrevista personal se realizará ante la Comisión de Valoración nombrada al efecto, compuesta por empleados/as municipales, sobre la experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria y el contenido del currículum vitae aportado por los/as aspirantes.

La entrevista tendrá lugar el día 15 de noviembre de 2021, a partir de las 9.00 horas, en el Centro Social Polivalente de Manzanares, sito en c/ Empedrada, nº 3, de Manzanares.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Decretos Personal

Decreto número: 2021/21335

Trámite: Trámite Resolución

Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: MANZA2021/33647

El resultado de la entrevista será puntuado de 0 a 20 puntos, debiendo alcanzar los/as aspirantes al menos una nota de 10 puntos para ser considerados/as aptos/as.

Fase II: Concurso.

Se llevará a cabo por valoración de méritos de aquellos/as aspirantes que hayan superado la primera fase. La puntuación máxima de la fase de concurso ascenderá a 6 puntos, según lo siguiente:

1. Formación, con un máximo de 3 puntos:
 - Título de Prevención de Riesgos Laborales (al menos el básico de 30 horas): 0,50 puntos.
 - Tarjeta Profesional de la Construcción: 1,50 puntos.
 - Carnet de Operador Retro-Pala: 1 punto.
2. Experiencia laboral, con un máximo de 3 puntos: Se valorará el tiempo de servicios prestados como maquinista de maquinaria de obra pública, a razón de 0,1 puntos por cada mes trabajado a jornada parcial o completa, en entidades públicas o privadas.

La calificación final de cada aspirante vendrá dada por la suma de la obtenida en las dos fases y servirá para determinar el orden de llamamiento de los/as aspirantes según las necesidades del servicio.

Para posibles reclamaciones, se arbitra un plazo de dos días. Si no hubiera reclamaciones al acta de la Comisión de Valoración, se elevará a definitiva.

SEXO: La Comisión de Valoración estará formada por los siguientes empleados/as municipales:

- Presidente: Jesús López de Pablo Gallego.
- Secretaria: Josefa Ruíz-Escribano Fernández-Pacheco.
- Vocal: Mariano Fernández-Infante Nieto.
- Vocal: León Timoteo Ruíz Cubero.
- Vocal: Fermín Rosendo González Marra.

HE RESUELTO:

Aprobar la trascrita propuesta sin enmienda alguna.

EL ALCALDE

DOY FE,
EL SECRETARÍO GENERAL